

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039-2019-MDCH/CM****EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA****POR CUANTO:****EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:****VISTO:**

La Carta N° 014-2019-MDCH/A, elevado a la Sesión Ordinaria celebrada el 05 de julio del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, con Carta del Visto, el señor Alcalde, solicita tratar en Concejo Municipal debatir y aprobar en Concejo Municipal la propuesta de Acuerdo de Concejo Municipal que respalda y apoya la iniciativa del Gobierno Regional Junín que prioriza el proyecto denominado "Construcción del Aeródromo Regional Junín". Asimismo recomienda a la Municipalidad Provincial de Huancayo el apoyo técnico que se requiera para consolidar tan ansiado proyecto.

Que, mediante Acuerdo Regional N° 319-2019-GRJ/CR de fecha 26 de junio, el Consejo Regional acordó priorizar el proyecto denominado: "Construcción del Aeródromo Regional Junín, recomendando el inicio de los estudios de pre inversión para su incorporación al PMI del 2019 - 2022";

Que, el Concejo Municipal del Distrito de Sicaya, a través del Acuerdo de Concejo N° 014-2019-MDS/CM, de fecha 25 de marzo de 2019, acuerdan declarar zona aeroportuaria el sector o paraje de Acachayoc ubicado en el Distrito de Sicaya - Provincia de Huancayo - Región Junín. Asimismo, Propone al Gobierno Regional de Junín la disponibilidad del terreno para que retomen el Estudio Técnico para la Construcción del Aeródromo Wanka;

Que, asimismo con Acuerdo de Concejo N° 015-2019-CM, de fecha 13 de abril del 2019, la Municipalidad Distrital de Orcotuna acordó autorizar la zona de los puntos geo referenciados, coordenadas UTM (Zona Aeroportuaria):

PTO	E	N
0	466721.17	8677957.03
1	467129.04	8678315.49
4	469550.24	8675530.32 (limite de Carta Nacional 1)
5	468999.96	8675335.68 (limite de Carta Nacional 2)
6	469508.12	8675465.00 (limite de Carta Nacional 3)
7	469377.62	8675369.00 (limite de Carta Nacional 4)
8	469200.25	8675331.00 (limite de Carta Nacional 5)

Que, a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 031-2019-MPC de fecha 18 de marzo del 2019, la Municipalidad Provincial de Concepción, acuerda sugerir al Gobierno Regional de Junín retomar el estudio del "Aeródromo Wanka", situado en la jurisdicción del distrito de Orcotuna de la Provincia de Concepción, del Distrito de Sicaya, en la Provincia de Huancayo, en la Región Junín;

Que, por su parte la Municipalidad Provincial de Huancayo, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 072-2019-MPH/CM, de fecha 06 de junio del 2019, acordó sugerir al Gobierno Regional de Junín, retomar el Proyecto de Aeródromo Wanka;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 056-2019-CMT, de fecha 25 de abril del 2019, la Municipalidad Provincial de Tarma, acuerda sugerir al Gobierno Regional de Junín, retome el estudio para la construcción del "Gran Aeródromo Wanka", con el objeto de consolidar su ejecución, el cual estará situado en la jurisdicción del distrito de Orcotuna de la Provincia de Concepción, del Distrito de Sicaya, en la Provincia de Huancayo;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto mayoritario de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- RESPALDAR y APOYAR la iniciativa del Gobierno Regional Junín que prioriza el proyecto denominado **“Construcción del Aeródromo Regional Junín”**.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR, a la Municipalidad Provincial de Huancayo el apoyo técnico que se requiera para consolidar tan ansiado proyecto.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los ocho días del mes de julio del año dos mil diecinueve



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De La Cruz Sulca
ALCALDE